



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 05

-2022-ACSS

Santiago de Surco, 11 ENE. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: La solicitud de licencia formulada por el Regidor Carlos Danilo Pinillos Vincés durante la sesión de concejo, quien solicita Licencia a su cargo de Regidor, del 12 al 19 de enero de 2022, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor Carlos Danilo Pinillos Vincés, durante la sesión de concejo solicitó de forma verbal que se le otorgue Licencia al cargo de Regidor del 12 al 19 de enero de 2022, por motivos personales;

Que, a la fecha, las licencias otorgadas por el Concejo Municipal no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia al cargo de Regidor solicitada por el Regidor **CARLOS DANILO PINILLOS VINCÉS**, del 12 al 19 de enero de 2022, por motivos personales.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE